

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3743 Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

El Decreto del Presidente número 26/2008, de 25 de septiembre, (B.O.R.M. n.º 225 suplemento n.º 5 de 26 de septiembre), reorganiza la Administración Regional modificando el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando en consecuencia una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así se atribuyen a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas competencias en materia de organización administrativa, y por tanto, la adscripción del Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Igualmente, a la titular de la Departamento se le atribuye, entre otras funciones, la de Secretaría del Consejo de Gobierno.

Dentro de las actuaciones precisas para la ejecución de lo dispuesto en el Decreto del Presidente número 26/2008, de 25 de septiembre, se inscribe la necesaria modificación de la relación de puestos de trabajo para en definitiva adecuar y adaptar la estructura y contenido de la misma a la nueva organización administrativa y a la distribución de competencias establecida, consiguiendo una mayor eficacia en la consecución de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en el empleo de los recursos disponibles.

Por ello se procede a cambiar la adscripción de los puestos afectados a los Centros directivos y de destino que se especifican en el Anexo de esta Orden.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de marzo de 2009.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.^a Pedro Reverte García.

ANEXO

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

El puesto de trabajo de Administrativo, código AD00347, dependiente de la Dirección General de Administración Local, se adscribe a la Secretaria General, centro de destino 30110.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, códigos AA01268, dependientes de la Dirección General de Empleo Público, se adscribe a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, centro de destino 30133.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Los puestos de trabajo de Auxiliar Apoyo Información, códigos AL00156, AL00126 y AL00055, dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, centro de destino 30133.

Los puestos de trabajo de Jefe Secretariado Administrativo Consejo de Gobierno, código J600015, Jefe Sección Actas Seguimiento, Acuerdos y Disposiciones Generales, código SD00040, Jefe Negociado Registro Inter. Y Exp. Altos Cargos, código N700472, Auxiliar Coordinador Actas, código N500019 y Auxiliar Especialista, códigos JG00010 y JG00228, dependientes de la Secretaría General se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, centro de destino 30110.